



DECRETO N° 1964. /

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1535 de fecha 22.06.2015 que acepta oferta y adjudica propuesta pública N°18/2014 “Reparaciones Menores Sede Club Deportivo Angamos comuna de Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 13.07.2015 que aprueba y ratifica el contrato de ejecución de obra pública de fecha 06.07.2015; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°947 de fecha 30.07.2015 de la Secplan solicitando modificación de contrato por aumento de plazo; Ord. N°953 de fecha 31/07/2015 de la Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de modificación de contrato de ejecución de obra; Modificación Contrato de Ejecución de obra pública “Reparaciones Menores de Sede Club Angamos comuna de Chiguayante” de fecha 31.07.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato “**Reparaciones Menores de Sede Club Deportivo Angamos, Comuna de Chiguayante**”, de fecha 31.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones E.I.R.L., R.U.T. N°76.303.156-K, representada legalmente por don Ricardo Patricio Luengo Mendoza, en el sentido de un aumento de plazo en 08 días corridos a contar de la fecha de término del plazo actual vigente, a fin de que se proceda a realizar un aumento y disminución de nuevas partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSN/APS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2015 HORA 10:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSU